Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

# Resolución Gerencial General Regional

N°437-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 217-2011-GR-PUNO-GGR/ ORSyLP, N° 384-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1112-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN N° 01 DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.S. DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar", se aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2010-GGR-GR PUNO de fecha 03 de septiembre del 2010, por el importe de S/. 2'220,035.77, a través de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;

Que, la Ampliación Presupuestal N° 01 - "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 221-2011-GGR-GR PUNO, de fecha 26 de agosto del 2011, por el importe de S/. 636,993.33 Nuevos Soles;

Que, mediante Carta N° 052-2011/GR PUNO/GRI/SGO/RO/EFAB de fecha 09 de Diciembre de 2011, el residente de obra Ingeniero Edson Freddy Ancco Bonifás, solicita a la Subgerencia de Obras la modificación del Presupuesto Analítico de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la Modificación del Presupuesto Analitico N° 01 – "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar", en base a las siguientes causales:

1) La solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 – "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar", consiste en distribuir parte el presupuesto, de las siguientes especificas de Gasto siguientes: 2. 6. 2 2. 2 4, Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes (S/. 50,067.70 Nuevos Soles), 2. 6. 2 2. 2 5, Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios (S/. 20,765.00 Nuevos Soles) y Especifica de Gasto 2. 6. 3 2. 2 2, Mobiliario (S/. 6,800.00 Nuevos Soles), y adicionar a la Especifica de gasto: 2. 6. 2 2. 2 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal (S/. 77,632.70 Nuevos Soles);

2) Para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico se solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el Informe N° 217-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, concluye que la modificación del Presupuesto Analítico de la obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del informe, se pronuncia en el sentido que se *declare procedente la solicitud de modificación del Presupuesto Analitico N° 01 – "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar"*, según el cuadro analítico siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 437 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

| CODIGO | DESCRIPCION | TOTAL |
|---|---|---|
| 2.6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,398,684.00 |
| 2.6.2 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | 1,266,040.00 |
| 2.6.22 | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | 1,266,040.00 |
| 2.6.22. 2 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | 1,266,040.00 |
| 2.6.22.23 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | 824,384.70 |
| 2.6.22.24 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 391,048.30 |
| 2.6.22.25 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 50,607.00 |
| 2.6.22.26 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | |
| 2.6.3 | ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | 17,800.00 |
| 2.6.32 | ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | 17,800.00 |
| 2.6.32.2 | PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS | 14,800.00 |
| 2.6.32.22 | MOBILIARIO | 14,800.00 |
| | | |
| 2.6.32.3 | ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN | 3,000.00 |
| 2.6.32.31 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 3,000.00 |
| | | |
| 2.6.8 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 114,844.00 |
| 2.6.81 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 114,844.00 |
| 2.6.81.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 114,844.00 |
| 2.6.81.41 | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | 88,223.00 |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | 17,249.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 9,372.00 |

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº 384-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP se pronuncia por la aprobación de la solicitud, vía acto resolutivo de la Gerencia General Regional, precisando que la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto, según el PIM 2011 está financiada por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la cantidad de S/. 1'398,684.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 135-2004-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.S. DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro Analítico incluido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

**ALCIDES HUAMANI PERALTA**
**GERENTE GENERAL REGIONAL**